



DTCI
202438500498101
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 08 de 2024

Ciudadano (a):
NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500640822. Vía Carrera 78 entre Calle 3 y Calle 6

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición de la referencia mediante la cual solicita "(...) el arreglo de un vía principal en Mandalay (...) cra 78 o Av Poporo Quimbaya (...)", amablemente le informo que revisado el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, se pudo constatar que la vía **Carrera 78 entre Calle 3 y Calle 6** (CIV's No. 8014433, 8005360, 8011835, 8004999, 8004961, 8004831, 8004673, 8004582), hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención por parte de ésta Entidad, dado que se encuentra reservada por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, para el proyecto de **Intervención Adecuación de Redes**, en el marco del **Programa Adecuación de redes Etapa 13 y 14**.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438500498101
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con el fin de que dicha empresa, al tener reservados estos segmentos viales para su intervención, de respuesta de fondo a su solicitud; así mismo le informo que en dicha Empresa, usted podrá realizar el seguimiento respectivo a su solicitud.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-04-2024 11:35:09 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 - notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Elaboró: NORMAN RICARDO SANCHEZ DUENAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.